

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-MDCH

Chilca, 16 de diciembre de 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;



Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuesto, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA



SEÑALÓ QUE TENIENDO EN CUENTA QUE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN QUE PRESIDE, SE HAN REMITIDO DOS DOCUMENTOS DE OFRECIMIENTO DE DONACIÓN: EL INFORME N°228-2024-GM/MDCH DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y EL MEMORANDO N°0216-2024-ALC/MDCH DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, DE DIFERENTES EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DISTRITO DE CHILCA QUE QUIEREN SUMARSE A LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS TANTO DE CHILCA CENTRO COMO DE LOS ANEXOS, Y ESTANDO PRÓXIMA LA CELEBRACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD IMPORTANTE, SOLICITÓ AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE PUEDA TOCAR COMO PUNTO DE AGENDA EN LA ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA, LA ACEPTACIÓN DE ESAS DONACIONES, QUE CUENTAN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA



1.- SOLICITÓ QUE, A TRAVÉS DEL ÁREA PERTINENTE, SE LE INFORME DOCUMENTADAMENTE SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – DIREFOR.

El Pleno del Concejo Municipal POR MAYORÍA aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ QUE A TRAVÉS DEL ÁREA PERTINENTE SE LE INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SANTA CRUZ DE FLORES, CALANGO, SAN ANTONIO, ASIA, QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONCEJO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

3.- SOLICITÓ QUE SE LE INFORME CUÁL ES EL ESTADO SITUACIONAL Y LEGAL DEL ESTADIO MUNICIPAL, Y ASÍ MISMO, SOLICITÓ QUE SE LE INDIQUE DE MANERA DOCUMENTADA QUÉ OFICINAS ESTÁN FUNCIONANDO ACTUALMENTE EN DICHO ESTADIO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

4.- SOLICITÓ QUE SE LE INFORME DE MANERA DOCUMENTADA CÓMO SE ENCUENTRAN LOS AMBIENTES DE LAS LAGUNAS DE LAS SALINAS, TANTO LAS MELLICERAS, LA ENCANTADA Y LA MILAGROSA, YA QUE EN EL TRANCURSO DE DOS O TRES SEMANAS LAS VISITÓ COMO REGIDORA, PUDIENDO ENCONTRAR QUE ESTÁN CONTAMINADAS (PAPELES Y BASURA), POR LO QUE DESEA

SABER SI YA EL ÁREA PERTINENTE HIZO LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS; Y POR OTRO LADO, SI ES QUE AL INGRESO DEL DISTRITO DE CHILCA, AL LADO DERECHO, DONDE SE ENCUENTRA UN LUGAR DE ÁREAS VERDES, Y DONDE HACE UNAS DOS O TRES SEMANAS ENCONTRÓ BASURA, PIDIÓ QUE SE LE INFORME SI EL ÁREA PERTINENTE YA HIZO LA LIMPIEZA.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

5.- SOLICITÓ QUE A TRAVÉS DEL ÁREA PERTINENTE SE LE INFORME SOBRE LA VÍA PÚBLICA LIBERADA YA QUE DURANTE MUCHOS AÑOS EN LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA Y OTRAS ÁREAS, ALGUNAS PERSONAS VIENEN TOMANDO POSESIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

6.- SOLICITÓ SE LE INFORME DE MANERA DOCUMENTADA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL BARRIO MALAMBO, PARA SABER CÓMO VA EL AVANCE.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL PEDIDO DE LA REGIDORA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE
Abog. ANGELINA J. CACERASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE